

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2875

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día lunes dieciocho de mayo del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: Director Presidente: Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; por el Ministerio de Hacienda: Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario; por el Ministerio de Gobernación Licenciado Marvin Colorado, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; por el Ministerio de Salud: Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Hacienda.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II,- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 CONFIDENCIAL

V.- Asuntos UACI

5.1 Nota UTL/074/2015 sobre dictamen jurídico del proceso de Evaluación de la Licitación Pública número 07/2015 denominado "Suministro de Boletos de Lotería Instantánea". Seguimiento a Adjudicación de Lotería Instantánea.

5.2 Solicitud de autorización para la adquisición de Productos Diversos para el Plan de Lotería en Acción 2015.

CH.

AM



CONFIDENCIAL

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2875 18/05/2015

N

ANIS



206); Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales de la sociedad SCIENTIFIC GAMES CHILE LIMITADA (fs.210); Certificado de Deuda de la sociedad SCIENTIFIC GAMES LATINO AMERICA LIMITADA (fs. 211); Certificado de calidad de la sociedad SCIENTIFIC GAMES CHILE LIMITADA (fs.269). En cuanto a la documentación presentada por la sociedad EMPRESAS JORDAN, S.A. dentro del Contenido del Sobre "A" Documentación Legal y Financiera, no presentó dentro de la Documentación Financiera, constancia que manifieste que se encuentra solvente del pago de sus obligaciones tributarias, sino que presentó la Declaración de Renta del año 2014, en copia simple y sin el debido apostillado tal y como lo solicita la Base de Licitación. Situaciones que no fueron prevenidas por la Comisión de Evaluación de Ofertas y se dieron por validas en el proceso de evaluación. En ese sentido, manifiesta la licenciada Mejia que el Proceso de Evaluación realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas adolece de vicios en vista que existen documentos dentro de la documentación legal y financiera de ambas empresas que contienen errores y/u omisiones, que modifican el resultado de la evaluación; por tanto recomienda a Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia DECLARAR DESIERTO el proceso de licitación pública en referencia. Conocido el tema y de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 56 del Reglamento de la referida Ley, las bases de la licitación Pública Número 07/2015, denominada "SUMINISTRO DE BOLETOS DE LOTERIA INSTANTANEA", y al dictamen jurídico emitido por la Jefa de la Unidad Técnica Legal Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, relacionado con la legalidad del proceso de Evaluación de la Licitación Pública número 07/2015, así como de la documentación relacionada al mismo y la recomendación contenida en dicho dictamen, JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) No aceptar la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la licitación Pública Número 07/2015, denominada "SUMINISTRO DE BOLETOS DE LOTERIA INSTANTANEA"; por las razones expuestas en el literal b) del presente acuerdo; b) DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO 07/2015, DENOMINADO "SUMINISTRO DE BOLETOS DE LOTERIA INSTANTANEA", en razón de que el proceso de evaluación realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas adolece de vicios en vista que existen documentos dentro de la documentación legal y financiera presentada por la sociedad EMPRESAS JORDAN, S.A. y por la Sociedad SCIENTIFIC GAMES LATINOAMERICA, SpA., que contienen errores y/u omisiones. que modifican el resultado de la evaluación, de conformidad a lo establecido en la resolución correspondiente la cual es parte integrante del presente acuerdo; c) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en el marco de sus competencias y lo que determine procedente, realice un nuevo proceso de adquisición y continúe con los trámites correspondientes de conformidad a la normativa técnica y legal pertinente. COMUNIQUESE,

5.2 Solicitud de autorización para la adquisición de Productos Diversos para el Plan de Lotería en Acción 2015. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum UACI/2015/291 de fecha 15 de mayo del 2015, suscrito por la licenciada Ana Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual remite dos propuestas para la adquisición y contratación del Suministro de Productos Alimenticios, de Limpieza y Uso Personal para el Programa Lotería en Acción 2015, la primer propuesta consiste en iniciar el proceso de licitación pública para lo cual remite el correspondiente proyecto de Bases de Licitación; o considerar la

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2875 18/05/2015

4 JAM



Clara Duz Hernández de Olmedo

Directora Vocal Suplente

Ministerio de Salud

Julio Cesar Vargas Acevedo Director Vocal Suplente

Ministerio de Gobernación

Marvin de Jesús Colorado Torres

Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación

Cecibel del Carmen Mejía de Roque

Secretaria de Junta Directiva

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2875 18/05/2015